



RESOLUCION - R - N° 524 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1997

Expte. N° 22.034/97 - Ref. 1/97

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. para la asignatura LOGICA Y ETICA de 5to. y 6to. Año, 3er. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 22 de la resolución CS-N° 049-89 y sus modificatorias textualmente dice :

"ARTICULO 22.- Antes de la iniciación del plazo establecido para la inscripción, la Dirección del Instituto de Educación Media elevará al Rector la propuesta de seis (6) nombres para constituir el jurado, tres (3) de ellos en calidad de titulares y tres (3) en calidad de suplentes. Dicha propuesta se elevará acompañada por los antecedentes curriculares de cada uno de ellos, al Consejo Superior, el que podrá proponer otros jurados."

QUE por el artículo 29 de la resolución rectoral N° 061-97 se deja establecido que el período de inscripción se llevará a cabo entre el 14 de abril y el 2 de mayo del año en curso.

QUE debido a problemas surgidos para la conformación de los jurados, las presentes actuaciones fueron enviadas tardíamente a tratamiento del CONSEJO SUPERIOR, solicitando, para este caso, ser eximido de lo establecido por el artículo 22 de la resolución CS-N° 049-89 citada anteriormente.

QUE analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el artículo 24 de la resolución CS-N° 049-89 y modificatorias.

///...



RESOLUCION - R - N° 524 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2

Expte. N° 22.034/97 - Ref. 1/97

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA en su despacho N° 192/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Exceptuar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, para este caso, del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del REGLAMENTO DE CONCURSOS para la PROVISION DE CARGOS DE PROFESORES DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, aprobado por resolución CS-N° 049-89 y modificatorias.

ARTICULO 20.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura LOGICA Y ETICA de 5to. y 6to. Año, 3er. ciclo, turno mañana en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Lic. Violeta Silvia CARRIQUE de REBULLIDA
- Lic. María Fernanda AUSTERLITZ
- Prof. Miguel Angel SANTILLAN

SUPLENTE:

- Prof. María Julia PALACIOS
- Prof. Daniela Escilda BARGARDI
- Prof. Roxana Eleonora ORTIN

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA